Villavicencio, 08 de enero de 2026

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada Dra.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la siguiente necesidad para llevar a cabo la presente contratación.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS Y CUSTODIA MUESTRAS DE PACIENTES DE LABORATORIO CLINICO, CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS Y QUE SON RECEPCIONADOS EN LAS TOMAS DE MUESTRAS DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL TRASLADO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y MEDICINA LEGAL

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1) La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, presta los servicios de laboratorio clínico en los centros de salud de la Esperanza, Recreo y Porfía. En aras de optimizar recursos y garantizar un buen servicio a los usuarios, en los diferentes centros de salud en los siguientes horarios y lugares:

Centro de salud	Toma de muestra	Horario de atención laboratorio clínico	Procesa Muestra	Horario de atención	días de atención
Esperanza	si	24 horas	si	24 horas	lunes a lunes
Porfía	si	12 horas	si	24 horas	lunes a lunes
Recreo	si	24 horas	si	24 horas	lunes a lunes
CEMI	si	NA	no	24 horas	lunes a lunes
Comuneros	si	NA	no	6-8am	lunes
Kirpas	si	NA	no	6-8am	martes
Pompeya	si	NA	no	6-9 am	sábado y domingo
Reliquia	si	NA	no	6-8am	lunes, miércoles y viernes
Porvenir	si	NA	no	6-8am	jueves
Popular	si	NA	no	6-8	Lunes a viernes
Barzal	si	NA	no	6-8am	lunes a viernes
Morichal	si	NA	no	6-8am	lunes a viernes
Nohora	si	NA	NO	6-8 am	Dia por definir
Santa Teresa	si	NA	no	6-9 am	de acuerdo a las brigadas de salud

Se requiere contar con el servicio del transporte de las muestras tomadas respectivamente a los laboratorios de referencia. **2)** la Empresa Social del Estado de Villavicencio oferta los servicios de laboratorio clínico en la mayoría de los centros de salud según lo descrito en el cuadro anterior y de acuerdo a la necesidad o eventualidad que se presente según requerimiento de entidades y/o instituciones pertinentes. **3)** Para todos los centros de salud anteriormente relacionados se requiere contar con una ruta de transporte según el cronograma establecido en la presente necesidad, es por ello que se requiere el trasporte de muestras en el día y la noche (24 horas) a los laboratorios de los centros de salud de la Esperanza, Recreo y Porfía para su respectivo procesamiento y análisis a fin de dar oportuna respuesta a las necesidades de nuestros usuarios. Por lo anterior, se requiere el servicio de transporte de muestras de laboratorio con disponibilidad 24 horas de lunes a lunes las cuales deben transportarse debidamente empacadas y embaladas de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos garantizando la conservación y la custodia de las misma entre los centros de Salud y laboratorios de referencia donde se tomen y en donde se procesan. **4)** Que las muestras obtenidas en la prestación del servicio del centro de salud Recreo para química sanguínea (consulta externa), urocultivos, baciloscopias (consulta externa y urgencias) se deben remitir de lunes a viernes en horas de la mañana para consulta externa y 24 horas de acuerdo a la necesidad de la urgencia. **5)** Que las muestras tomadas en el horario de 10pm-7am lunes a viernes y sábado, domingo y

festivo de 7pm-7am en el centro de salud de Porfía requieren el envió de la muestras para su procesamiento el cual se debe realiza en el centro de salud de la Esperanza, **6)** Que es conveniente celebrar un contrato que garantice la prestación del servicio de traslado de muestras donde de lo requiera la entidad según la pertinencia y los lineamientos del ministerio de salud y exigencias de ley en especial lo referente a enfermedad salud pública y de notificación de salud pública o de notificación obligatoria, previa la siguiente consideración: contar con los servicios de quien asuma la actividad de recolección, traslado y custodia de las muestras de laboratorio a el centro de salud la Esperanza , Recreo y/o Porfía para su respectivo procesamiento con disponibilidad las 24 horas. **7)** Que la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para realizar esta actividad. **8)** Por ser un servicio de 24 de lunes a lunes El contratista deberá indicar si habrá incremento en las tarifas para el horario nocturno y festivo.

ESPECIFICACION TECNICA DE BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR

El objeto contractual se ejecutará de acuerdo con los siguientes recorridos en la ciudad Villavicencio y su área rural según la siguiente tabla:

1	PORFIA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
2	ESPERANZA-PORFIA	LUNES A DOMINGO
3	RECREO-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
4	ESPERANZA-RECREO	LUNES A DOMINGO
5	CEMI-RECREO	LUNES A DOMINGO
6	RECREO-CEMI	LUNES A DOMINGO
7	CEMI-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
8	ESPERANZA -CEMI	LUNES A DOMINGO
9	POPULAR-RECREO	LUNES A VIERNES
10	ESPERANZA-SECRETARIA SALUD DEPTAL	LUNES A VIERNES
11	SECRETARIA-ESPERANZA	LUNES A VIERNES
12	BARZAL-PORFIA	LUNES A VIERNES
13	MORICHAL-ESPERZANZA	LUNES A VIERNES
14	ESPERANZA-MORICHAL	LUNES A VIERNES
15	POMPEYA-ESPERANZA	MARTES Y SABADOS
16	ESPERANZA-POMPEYA	MARTES Y SABADOS
17	KIRPAS-RECREO	MARTES
18	COMUNEROS-PORFIA	LUNES
19	PORVENIR-PORFIA	JUEVES
20	RELIQUIA-RECREO	MIERCOLES Y VIERNES
21	PORFIA-SECRETARIA SALUD DPTAL	LUNES A VIERNES
22	SECRETARIA-PORFIA	LUNES A VIERNES
23	ESPERANZA-BARZAL	LUNES A VIERNES
24	RECREO-SECRETARIA SALUD	LUNES A VIERNES
25	SECRETARIA-RECREO	LUNES A VIERNES
26	NOHORA-PORFIA	UN DIA HABILSEMANAL
27	PORFIA-NOHORA	UN DIA HABILSEMANAL
28	ESPERANZA-NOHORA	UN DIA HABILSEMANAL
29	NOHORA-ESPERANZA	UN DIA HABILSEMANAL
30	SANTA TERESA-ESPERANZA	UN DIA AL MES
31	ESPERANZA-SANTA TERESA	UN DIA AL MES
32	PORFIA-MEDICINA LEGAL	AL LLAMADO O SOLICITUD
33	ESPERANZA-MEDICINA LEGAL	AL LLAMADO O SOLICITUD
34	RECREO-MEDICINA LEGAL	AL LLAMADO O SOLICITUD
35	POMPEYA-MEDICINA LEGAL	AL LLAMADO O SOLICITUD
36	PORFIA-RECREO	LUNES A DOMINGO
37	RECREO-PORFIA	LUNES A DOMINGO

	38	COMUNEROS-ESPERANZA	DIA POR DEFINIR
	39	ESPERANZA-COMUNEROS	DIA POR DEFINIR

ESPECIFICACION TECNICA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

N/A

PLAZO DE EJECUCION

A partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2026, o hasta cubrir monto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ESPECIFICAS Y/O GENERALES): 1) El contratista debe recoger las muestras en los horarios suministrados y/o a solicitudes realizadas por la empresa los cuales deben cumplir con un tiempo establecido así:

TIEMPO LIMITE DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA MUESTRAS LABORATORIO ESPERANZA	
*POMPEYA:	45 MIN
*CEMI:	15 MIN
*RELIQUIA:	30 MIN
*MORICHAL	30 MIN
TIEMPO LIMITE DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA MUESTRA LABORATORIO PORFIA	
*BARZAL	30 MIN
*COMUNEROS	30 MIN
*PORVENIR	30 MIN
TIEMPO LIMITE DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MUESTRAS LABORATORIO RECREO	
*KIRPAS	15 min
*RELIQUIA	15 min
*POPULAR	10 min

Si se requiere aumentar, disminuir o modificar las fechas o el horario, estas se harán de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato; para los llamados de recolección de muestras de urgencia el contratista debe acudir en un tiempo de respuestas no mayor a 30 min. Así mismo debe contar con un plan de contingencia en caso de presentarse alguna eventualidad en el desarrollo del transporte de las muestras. **2)** Recoger las muestras en los centros de salud en donde se tengan establecida la toma de muestras y su traslado al centro de salud de la Esperanza, Recreo, Porfía y/o laboratorio de Salud Pública, laboratorios de Referencia, Medicina Legal de acuerdo al cronograma, cumpliendo con los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos y siguiendo las recomendaciones que por escrito imparta el supervisor. **3)** El contratista se obliga a recibir las capacitaciones sobre el traslado de las muestras con las medidas de seguridad. **4)** El contratista debe certificar experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar. **5)** El contratista debe contar con vehículos apropiados para el traslado de las neveras de transporte, si la empresa cuenta con vehículo de transporte motorizado debe tener contenedores rígidos con chapa de seguridad y señalización de material biológico y material contaminante. Debe garantizar la estabilidad y la protección de las neveras de transporte de muestras evitando así en caso de accidente la pérdida o derrame de las muestras.**6)** El contratista debe garantizar la custodia y protección de las muestras, únicamente serán manipuladas para el embalaje y recepción por el personal de laboratorio clínico y auxiliar de enfermería. **7)** Hacer la entrega de las muestras en buenas condiciones. Las neveras de transporte de muestras se deben recibir y entregar selladas con la banda de seguridad en los tiempos establecidos y con triple embalaje, garantizando la custodia y el buen manejo de las mismas **8)** El contratista deberá contar con un KIT anti derrames. **9)** El contratista debe Llevar el registro de recolección y entrega de muestras, con lugar de entrega y recepción, fecha, hora y responsable del traslado y responsable de la recepción **10)** Disponer del personal apto capacitado y suficiente y con disponibilidad 24 horas para el servicio (dos transportadores o más), que puedan cubrir con los traslados de muestras de forma oportuna y rápida a partir del llamado de cuando es requerido el servicio. **11)** El contrasta debe tener disponibilidad 24 horas al llamado para la recolección de muestras de lunes a lunes de acuerdo a la necesidad que se presente en los centros de salud donde no se cuenta con el procesamiento de muestras o el envío de muestras que solo

son procesadas en el centro de salud de la Esperanza. **12)** El Contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L.) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará junto con el informe de actividades, el formulario de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al período objeto de pago. **13)** El contratista deberá, de forma mensual, presentar factura o cuenta de cobro, relacionando en cada una de ellas el valor ejecutado indicando recargo en la tarifa en horarios nocturnos y el saldo por ejecutar del contrato. **14)** El incumplimiento cualquiera de las obligaciones antes registradas será causal de terminación inmediata del contrato, haciendo uso de la cláusula excepcional indicada en la Ley 80 de 1993. **15)** Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ
Bacterióloga

Revisó: Diego Fernando Salazar García
Profesional del área de Contratación

CERTIFICACIONES:

La(el) Subgerente Administrativa(o) y Financiera(o) en su calidad de jefe de Presupuesto y jefe de Personal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, certifica:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CODIGO UNSPSC:	DESCRIPCION:	VALOR DISPONIBLE EN EL PAA
78101604;78102200	Prestación del servicio de transporte de muestras de laboratorio para la Empresa Social del estado del municipio de Villavicencio	$ 100.000.000

DESIGNACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DENOMINACION	VIGENCIA
2.1.2.02.02.009.04	Otros gastos por adquisición de servicios	2026

INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE TALENTO HUMANO

PLANTA DE PERSONAL	Insuficiente: _____N/A_____	Inexistente: __N/A
PARA DESARROLLO DE PROYECTOS	Nombre del Proyecto: __N/A_____ Fuente de Recursos: __N/A_____	

GLORIA MAGDALENA GONZÁLEZ ROJAS
Subgerente administrativa y financiera